



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/25936

11/01/2018

69043

AUTOR/A: GÓMEZ-REINO VARELA, Antonio (GCUP-ECP-EM); DÍAZ PÉREZ, Yolanda (GCUP-ECP-EM)

RESPUESTA:

En relación con el asunto interesado, se señala que el proyecto de trazado de accesos y construcción de enlace fue aprobado provisionalmente, mediante Resolución del Ministerio de Fomento, el pasado día 04/12/2017. Con base en dicha aprobación fue sometido, como es preceptivo para esta actuación, al trámite de Información Pública y Oficial, el cual se inició el día 15/12/2017. Una vez estudiadas las alegaciones presentadas en dicho trámite podrá ser aprobado definitivamente el proyecto de trazado y, tras ello, dar comienzo a la fase de redacción del correspondiente proyecto constructivo de dichas actuaciones. El tiempo de ejecución estimado para dichas obras será el establecido en el correspondiente proyecto constructivo que será sometido a licitación pública.

El proyecto de trazado de la actuación de las dos pasarelas peatonales sobre la N-VI en Perillo se encuentra aprobado definitivamente, mediante Resolución del Ministerio de Fomento de fecha 29/08/2017. El proyecto de construcción de la actuación citada se encuentra aprobado definitivamente, mediante Resolución del Ministerio de Fomento de fecha 21/11/2017. El Presupuesto Base de Licitación (IVA incluido) consignado en el proyecto constructivo citado asciende a la cantidad de 1.180.711,20 euros. El plazo de ejecución de las obras establecido en el proyecto constructivo aprobado asciende a 8 meses.

La actuación correspondiente a la ejecución de las pasarelas peatonales se encuentra en un estado de tramitación administrativa más avanzado que la actuación de construcción del enlace. Por tanto, se prevé que dichas pasarelas sean ejecutadas con anterioridad al enlace citado.

Madrid, 09 de abril de 2018